

## **COMPROMETIDO CON VENEZUELA**

Caracas, miércoles 1 de mayo de 2024

Año 20

Especial Avisos N° 942

Síguenos en nuestras redes sociales 🔐 Diario Vea Hoy 🔃 @DiarioVeaHoy 💿 @DiarioVeaHoyYa

TOPICO CONTROLLO DE LA CONTROL

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176 ejusdem, se hace saber al contribuyente ALMACENADORA LAS ROSAS C.C, C.A., inscrita en el Registro de Información Fiscal J-31017551-9, que la División de Fiscalización de esta Gerencia procedió a emitir Acta (s) de Reparo SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2023/IS-LR/2640-05-41 Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que dispone de quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la (s) presente (s) Acta (s), para acogerse a su contenido, correspondiente para el (los) periodos (s) fiscal (es) 2020 Y 2021. Igualmente podrá presentar escrito dirigido a la División de Fiscalización donde se explique las condiciones de aceptación. En caso de disconformidad con el Acta de Reparo, podrá interponer los recursos jeráquico o contencioso tributario previstos en los artículos 272 y 286 del Código Orgánico Tributario, publicado en la Gaceta Oficial de República Bolivariana de Venezuela Nº 6.507 Extraordinario de fecha 29/01/2020, en un plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de notificación de dicha Acta de Reparo. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

Periodo Impositivo MONTO REPARO

FONDO INI R: 2020 Y 2021 6 285 75 RS

Damián Wladimir González Gerente Regional de Tributos Internos Contribuyentes Especiales de la Región Capital Providencia Administrativa SNAT72024/00001 de fecha 02/01/2024 Publicada en Gaceta Oficial № 42.791 en fecha 04/01/2024

www.seniat.gob. ve

⊚8000-seniat-¤®®®®®

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el Artículo 176 ejusdem, se hace saber al contribuyente ART VERTISING, C.A., inscrito en el Registro Único de Información Fiscal J-294794513, que la División de Fiscalización de esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que podrá presentar escrito dirigido a la División de Fiscalización donde se explique las condiciones de aceptación. En caso de no estar de acuerdo con el contenido de esta Acta, y vencido el plazo de quince (15) dias hábiles establecido en el artículo 195 del DLCOT2020, se dará por iniciada la instrucción del Sumario, teniendo el contribuyente el plazo de veinticinco (25) días hábiles para formular los descargos y aportar la totalidad de las pruebas para su defensa que considere procedentes.

Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

Periodo Impositivo

Decido Octubre 2016 Hasta Octubre 2019

Damián Wladimir González

Gerente Regional de Tributos Internos

Contribuyentes Especiales de la Región Capital

Providencia Administrativa SNAT/2024/00001 de fecha 02/01/2024

Publicada en Gaceta Oficial N° 42.791 en fecha 04/01/2024

RIF: G-20000303-0

SENITAL STATE CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el Artículo 176 ejusdem, se hace saber al contribuyente AUTO MERCADO CJN 21, C.A., inscrito en el Registro Único de Información Fiscal J406458058, que la División de Fiscalización de esta Gerencia Regional, procedió a emitir Resolución de Imposición de Sanción SNAT/INTI/GR-TI/CE/RC/DF/2024/ISLR/0141/100841-1473. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que dispone de veinticos (25) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para que proceda a realizar el pago correspondiente para el ejercicio fiscal 2020, por concepto del reparo efectuado, en las Oficinas Receptoras de Fondos Nacionales autorizadas. Igualmente podrá presentar escrito dirigido a la División de Fiscalización donde se explique las condiciones de aceptación. En caso de disconformidad con la Resolución Administrativa, podrá interponer los recursos jerárquico o contencioso tributario previstos en los artículos 272 y 286 del Código Orgánico Tributario, publicado en la Gaceta Oficial de República Bolivariana de Venezuela Nº 6.507 Extraordinario de fecha 29/01/2020, en un plazo de veinticinco (25) días hábiles contados a partir de notificación de dicho Resolución. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

Damián Wladimir González Gerente Regional de Tributos Internos Contribuyentes Especiales de la Región Capital Providencia Administrativa SNAT/2024/00001 de fecha 02/01/2024 Publicada en Gaceta Oficial N° 42.791 en fecha 04/01/2024

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob. ve

©8000-seniat-ॿॿॿॿ

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el Artículo 176 ejusdem, se hace saber al sujeto pasivo BEV C.A., inscrito en el Registro Único de Información Fiscal J-308524018, que la División de Fiscalización de la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, procede a notificar por medio de la presente, Acta Fiscal SNAT/INTI/GRTI/-CE/RC/DF/2020/ISLR/02169-07-1699,, correspondiente al resultado de la Fiscalización en materia de Impuesto Sobre la Renta, para el Ejercicio Fiscal 2019, así como detectar y sancionar los posibles ilicitos tributarios cometidos.

Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

Damián Wladimir González
Gerente Regional de Tributos Internos
Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa SNAT/2024/00001 de fecha 02/01/2024
Publicada en Gaceta Oficial N° 42.791 en fecha 04/01/2024

RIF: G-20000303-0

WWW.seniat.gob. ve

Manager and the second of the

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el Artículo 176 ejusdem, se hace saber al sujeto pasivo BEV C.A., inscrito en el Registro Único de Información Fiscal J-308524018, que la División de Fiscalización de Fiscalización de la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, procede a notificar por medio de la presente, Acta Fiscal SNAT/INTI/GRTI/-CE/RC/DF/2020/IVA/2108-03-1688, correspondiente al resultado de la Fiscalización en materia de Impuesto al Valor Agregado, para los periodos fiscales desde Enero 2019 hasta Diciembre 2019, así como detectar y sancionar los posibles ilícitos tributarios cometidos.

Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación

Damián Wladimir González Gerente Regional de Tributos Internos Contribuyentes Especiales de la Región Capital Providencia Administrativa SNAT/2024/00001 de fecha 02/01/2024 Publicada en Gaceta Oficial № 42.791 en fecha 04/01/2024

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob. ve

©8000-seniat-¤88888

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el Artículo 176 ejusdem, se hace saber al sujeto pasivo COMERCIALIZADORA PROGRESO 2007, C.A., inscrito en el Registro Único de Información Fiscal J-294092675, que la División de Fiscalización de Fiscalización de la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, procede a notificar por medio de la presente, Acta Fiscal SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2022/ISLR/03677-08-1648, correspondiente al resultado de la Fiscalización en materia de Impuesto Sobre la Renta, para el Ejercicio Fiscal 2019 y 2020, así como detectar y sancionar los posibles illcitos tributarios cometidos.

Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

Damián Wladimir González
Gerente Regional de Tributos Internos
Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa SNAT/2024/00001 de fecha 02/01/2024
Publicada en Gaceta Oficial N° 42.791 en fecha 04/01/2024

RIF: G-20000303-0

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el Artículo 176 ejusdem, se hace saber al sujeto pasivo COMERCIALIZADORA PROGRESO 2007, C.A., inscrito en el Registro Único de Información Fiscal J-294092675, que la División de Fiscalización de Fiscalización de la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, procede a notificar por medio de la presente, Acta Fiscal SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2022/IVA/03678-03-1649, correspondiente al resultado de la Fiscalización en materia de Impuesto al Valor Agregado, para los periodos fiscales desde Enero 2019 hasta Diciembre 2020, así como detectar y sancionar los posibles ilícitos tributarios cometidos.

Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación

Damián Wladimir González Gerente Regional de Tributos Internos Contribuyentes Especiales de la Región Capital Providencia Administrativa SNAT/2024/00001 de fecha 02/01/2024 Publicada en Gaceta Oficial N° 42.791 en fecha 04/01/2024

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob. ve

⊚8000-seniat-¤88888



## CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176 ejusdem, se hace saber al contribuyente COOPER WELDING ELECTRIC, C.A., inscrita en el Registro de Información Fiscal J-40470054-5, que la División de Fiscalización de esta Gerencia procedió a emitir Acta (s) de Reparo SNATI/INTI/GERI/CE/RC/DP/20201-VA/02948-302-2643 Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que dispone de quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la (s) presente (s) Acta (s), para acogerse a su contenido, correspondiente para el (los) ejercicio (s) fiscal (es) DESDE OCTUBRE 2018 HASTA FEBRERO 2020. Igualmente podrá presentar escrito dirigido a la División de Fiscalizardo donde se explique las condiciones de aceptación. En caso de disconformidad con el Acta de Reparo, podrá interponer los recursos jerárquico o contencioso tributario previstos en los artículos 272 y 286 del Código Orgánico Tributario, publicado en la Gaceta Oficial de República Bolivariana de Venezuela Nº 6.507 Extraordinario de fecha 29/01/2020, en un plazo de quince (15) dias hábiles contados a partir de notificación de dicha Acta de Reparo. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

IVA - OCTUBRE 2018 hasta FEBRERO 2020 2.302.204,56 BS

Damián Wladimir González Gerente Regional de Tributos Internos Contribuyentes Especiales de la Región Capital Providencia Administrativa SNAT/2024/00001 de fecha 02/01/2024 Publicada en Gaceta Oficial N° 42.791 en fecha 04/01/2024

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob. ve

©8000-seniat-шашаша

## LA es tu mejor inversión